



VIII legislatura

Año 2011

Parlamento
de Canarias

Número 26

10 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0001 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2006-2007.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0001 *De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2006-2007.*

(Registro de entrada núm. 1.393, de 22/6/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

11.1.- De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2006-2007.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EJERCICIOS 2006-2007

ÍNDICE

	Pág.
Siglas	2
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	3
1.4. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.5. Trámite de alegaciones	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
2.1. Opinión	4
2.2. Conclusiones	4
2.3. Recomendaciones	5
2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	6
3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	6
3.1. Organización interna de la universidad	6
3.2. Control interno	7
4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	8
4.1. Presupuesto inicial	8
4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	9
5. CUENTAS RENDIDAS	10
5.1. Documentación remitida	10
5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería	12
5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación	14
5.4. Balance	20
Anexos	21
Cuadros	21
Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de gastos 2006	21
Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de gastos 2007	21
Cuadro nº 3. Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos 2006	21
Cuadro nº 4. Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos 2007	22
Cuadro nº 5. Balance de Situación a 31/12/07	22
Cuadro nº 6. Cuenta del resultado económico-patrimonial 2006 y 2007	23

SIGLAS

BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
€	Euros.
GFA	Gasto con financiación afectada.
LOU	<i>Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades.</i>
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PCP	Principios contables públicos.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las universidades públicas existentes en el territorio de las Islas Canarias, según el artículo 2 de la misma ley.

En virtud del artículo 11 a) de la citada ley y de los acuerdos del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 19 de diciembre de 2006, de 27 de diciembre de 2007 y de 30 de abril de 2009, por los que se aprueban y modifican respectivamente los programas de actuaciones de los ejercicios 2007 y 2008, se ha procedido a la fiscalización de la Universidad de La Laguna, correspondiente a los ejercicios económicos de 2006 y 2007.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera a los aspectos que se indican en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la actividad económico-financiera fiscalizada, así como en la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que las cuentas rendidas por la universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, que reflejan la imagen fiel de las operaciones analizadas y que se presentan conforme a los principios y criterios contables públicos.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere a los ejercicios presupuestarios 2006 y 2007, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos. También se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en las auditorías de las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de La Laguna, realizadas por la Intervención General. Todo ello destinado a verificar y analizar las siguientes materias:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión llevados a cabo por la universidad en lo relativo a su actividad económico-financiera fiscalizada han cumplido con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- Que las cuentas anuales expresan la imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria de la universidad, así como de los resultados de sus operaciones. Particular referencia se hace al estado del resultado presupuestario y estado de remanente de tesorería.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las normas internas de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y, en lo no contemplado en las mismas, las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones concluyeron en enero de 2011.

1.4. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1927 se crea la Universidad de La Laguna, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. Es una entidad de Derecho Público, formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios estatutos.

La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, y sus estatutos aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio (en adelante estatutos universitarios), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración autonómica.

Por otra parte, en la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también *Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se recoge que las universidades públicas canarias tendrían que enviar cada año al Gobierno de Canarias la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al consejo social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de La Laguna viene definido además de por las ya señaladas en los anteriores párrafos, por las siguientes normas jurídicas:

- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.*
- *Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006.*
- *Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007.*
- *Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios públicos de las Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo.*
- *Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.*
- *Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.*
- *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*
- *Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.*
- *Resolución del Consejo Social de fecha 8 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2007 de la universidad y sus bases de ejecución.*

1.5. Trámite de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el proyecto de informe se remitió a la universidad el día 15 de marzo de 2011, al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo por un plazo de 20 días hábiles. El día 6 de abril de 2011 se recibe solicitud de prórroga del plazo inicialmente fijado para la presentación de las alegaciones, concediéndose dicha prórroga por un plazo de otros 20 días hábiles. No obstante, transcurrido este segundo plazo, no se ha presentado alegación alguna a este informe por parte de la universidad.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad

La actividad económico-financiera analizada, así como el desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la universidad durante los ejercicios 2006 y 2007, se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con las excepciones que se ponen de manifiesto en las conclusiones número 4, 6, 7, 8 y 9.

b) En relación con la situación económico-financiera

Las Cuentas de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2006 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo a los principios contables que le son de aplicación, con la excepción de las salvedades descritas en las conclusiones número 8 y 10.

Las Cuentas de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2007 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo a los principios contables que le son de aplicación, con la excepción de las salvedades descritas en las conclusiones número 7 y 11.

2.2. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En los ejercicios objeto de fiscalización, la estructura administrativa de la Universidad de La Laguna ha contado con un total de 794 personas en 2006 y de 796 personas en 2007. Respecto a los dos ejercicios anteriores, el personal de Administración y Servicios ha experimentado un descenso de un 3,6% (epígrafe 3.1).

2. La universidad cuenta con un Servicio de Control Interno, que depende orgánicamente del rector y goza de independencia funcional respecto a la gerencia. El consejo de gobierno de la universidad aprobó el 2 de marzo de 2007 el reglamento de organización y funcionamiento de la Intervención de la universidad (epígrafe 3.1).

3. Tanto para el ejercicio 2006 como para el 2007 el presupuesto se aprobó por el consejo social con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario. Aunque en el ejercicio 2007 la aprobación se haya realizado dentro del primer trimestre del ejercicio, supuesto que se contempla en los estatutos universitarios en circunstancias excepcionales, el hecho de que dicha aprobación se haya efectuado una vez iniciado el ejercicio presupuestario, desvirtúa el carácter previsorio del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera (epígrafe 4.1).

4. La universidad no cuenta para estos ejercicios fiscalizados con una programación plurianual con su evaluación de los gastos e ingresos correspondientes, a la que hace mención la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, así como el artículo 235.3 de los estatutos universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio (epígrafe 4.1).

5. La universidad cuenta para 2006 con un presupuesto definitivo de 166,4 millones de euros, lo que supone un incremento de un 16,6% con respecto al ejercicio anterior. El 74,4% de los ingresos con los que ha contado la universidad durante 2006 tienen su origen en el Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para el ejercicio 2007 contó con un presupuesto definitivo de 192,1 millones de euros, lo que supone un incremento de un 27,5% con respecto al ejercicio anterior. El 64,7% de los ingresos con los que ha contado la universidad durante 2007 tienen su origen en el Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 4.2).

6. A excepción de determinados expedientes relativos a créditos generados por ingresos, para el resto de la muestra de expedientes de modificaciones de crédito seleccionada para ambos ejercicios se ha observado que los mismos carecen de determinada documentación exigible por la normativa reguladora (epígrafe 4.2).

7. En la modificación presupuestaria numerada por la universidad como expediente de modificación 1/2007, tramitada como una incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 26 millones de €, consta como financiación en la misma 23,6 millones de € que se corresponden con remanente de tesorería afectado y 2,4 millones de euros que se corresponden con remanente de tesorería no afectado. No obstante, como se desprende del estado del remanente de tesorería obtenido por la universidad a 31 de diciembre 2006 este arroja un remanente de tesorería afectado de 22,8 millones de € y un remanente de tesorería no afectado negativo de 6 millones de €, con lo que la incorporación de estos créditos al ejercicio 2007 no cuenta con la correlativa financiación en un importe de aproximadamente 3,2 millones de € (epígrafe 4.2).

8. En las modificaciones presupuestarias con número de modificación número 16/06, 37/06 y 56/06 que se corresponden con generaciones de crédito y cuyos importes son de 29.142,22 euros, 34.291,58 euros y 23.043 euros respectivamente, no consta debidamente justificado la efectiva disponibilidad de los ingresos que dan cobertura al incremento del presupuesto de gastos (epígrafe 4.2).

9. Tanto para el ejercicio 2006 como para el 2007, la memoria no recoge toda aquella información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto (epígrafe 5.1).

10. Como consecuencia de las comprobaciones efectuadas, se ha podido observar que la universidad no ha reconocido obligaciones en el estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2006 por un importe total de 702.006,62 miles de euros. Estas se corresponden en su totalidad con gastos en bienes corrientes y servicios. En consecuencia las obligaciones reconocidas en el estado del resultado presupuestario se encuentran minoradas en 702.006,62 miles de euros (epígrafe 5.3).

11. Como consecuencia de las comprobaciones efectuadas, se ha podido observar que la universidad no ha reconocido obligaciones en el estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2007 por un importe total de 802.374,23 miles de euros. Estas se corresponden en su totalidad con gastos en bienes corrientes y servicios. En consecuencia las obligaciones reconocidas en el estado del resultado presupuestario se encuentran minoradas en 802.374,23 miles de euros (epígrafe 5.3).

12. El balance de situación a 31 de diciembre del ejercicio 2006 y 2007 presentado por la universidad está equilibrado. El balance mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figura además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior. No obstante, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con las cifras registradas como inmovilizado en el balance a 31 de diciembre de 2006 y 2007 (epígrafe 5.4).

2.3. Recomendaciones.

Se recomienda dotar a la Intervención de la universidad de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Se recomienda se tomen las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la creciente dependencia financiera de la universidad de los recursos provenientes del sector público.

2. Los Presupuestos para los ejercicios 2006 y 2007 fueron aprobados por el consejo social con posterioridad al inicio del ejercicio económico para cada uno de ellos, 24 de abril de 2006 para el ejercicio presupuestario 2006, y 8 de marzo de 2007 para el ejercicio presupuestario 2007, por lo que con independencia de lo previsto en el artículo 232 de los estatutos universitarios la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado, desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera, por lo que se recomienda que el presupuesto se apruebe con anterioridad al inicio del ejercicio presupuestario en cuestión.

3. La universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el balance que integra con otros estados las cuentas de la misma, se recojan todos los bienes, derechos y obligaciones con los que cuenta la universidad, o lo que es lo mismo, refleje la imagen fiel de la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda se implante un sistema informatizado de gestión del inmovilizado que permita, entre otras cosas:

a) Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos contable-administrativos que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

b) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.

c) Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario.

4. La universidad debería contar con una programación plurianual de su presupuesto.

3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

3.1. Organización interna de la universidad.

3.1.1. Órganos de gobierno.

El gobierno y la administración de la universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados

- De ámbito general: el consejo social, el claustro universitario, el consejo de gobierno, la junta consultiva y el consejo de dirección.
- De ámbito particular: las juntas de facultad o escuela y los consejos de departamento y consejos de institutos universitarios de investigación.

Órganos unipersonales

- De ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.
- De ámbito particular: los decanos o directores de centros docentes, los subdirectores y los secretarios de departamentos e institutos de investigación.

3.1.2. Organización administrativa de la universidad.

La estructura administrativa de la universidad se sustenta en el consejo social, en el rector y en la gerencia a la que se adscriben los servicios universitarios. Estos servicios universitarios así como su dotación de personal en los ejercicios objeto de fiscalización fueron:

Servicio	Nº plazas RPT	Efectivos reales a 31/12/2006	Efectivos reales a 31/12/2007
Consejo Social	4	3	3
Gerencia	22	22	23
Intervención	3	3	3
Contabilidad	17	17	17
Recursos Humanos	42	40	40
Contratación y Patrimonio	23	21	22
Gabinete Prensa	1	1	1
Secret. de cargos y apoyos advos. a org. instituc.	37	34	33
Org. docente y planificación académica	4	4	4
Investig. relac. internacionales	28	28	27
Calidad académica y servicios	2	2	2
Gabinete análisis y planificación	5	5	4
Asesoría jurídica	3	3	3
Oficialía mayor y archivo universitario	10	10	10
Alumnos y gestión serv. gales.	56	56	56
CCTI	1	1	1

Servicio	Nº plazas RPT	Efectivos reales a 31/12/2006	Efectivos reales a 31/12/2007
Biblioteca universitaria	133	131	133
Edif. central, centros, facultades y EU	195	195	196
Departamentos universitarios	119	119	119
Institutos universitarios	10	10	10
Serv. Cartería y parque móvil	11	11	11
Servicio Mantenimiento	41	38	38
Servicio Informática	27	27	27
Servicio Parques y jardines	13	13	13
Total	807	794	796

De acuerdo con los datos relacionados anteriormente, hay que indicar que el número de servicios con los que cuenta esta universidad en 2006 y 2007 asciende a 24.

La Universidad de La Laguna elabora dos Relaciones de Puestos de Trabajo, una RPT del PAS laboral, aprobada por la junta de gobierno el día 19 de junio de 2002, y publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 6 de enero de 2003; y otra RPT del PAS funcionario, aprobada por acuerdo de la junta de gobierno, el día 12 de julio de 2002, siendo publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 6 de enero de 2003.

Por acuerdos del consejo de gobierno de fechas 22 de diciembre de 2004 y 27 de mayo de 2005 se aprueba la modificación de la RPT del PAS de esta universidad. Posteriormente, en sesión de fecha 5 de febrero de 2007, el consejo social autoriza los costes de dicha modificación siendo publicada la correspondiente resolución de modificación de la RPT en el *Boletín Oficial de Canarias* el 12 de marzo de 2007.

Asimismo, como se puede observar, el número de efectivos reales a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios fue inferior al número de plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo, así mientras que el número de plazas recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) era de 807 para ambos ejercicios, el número de efectivos reales ascendió en 2006 a 794 personas, y en 2007 a 796 personas. Además, teniendo en cuenta que en los dos ejercicios anteriores la universidad contaba con 825 personas, siendo así superior el número de efectivos reales al de plazas creadas que ascendía a 807, se observa que el personal de Administración y Servicios se ha reducido en un 3,6%.

3.2. Control interno.

La Universidad de La Laguna cuenta con una Unidad de Control Interno como Intervención propiamente dicha, que depende orgánicamente del rector y goza de independencia funcional respecto a la gerencia. Su estructura es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Nº personas	Grupo	Nivel
Interventora	1	A 28
Jefe Negociado	1	C 22
Colaborador	1	C/D 20
Total	3	

Como se ha podido observar en el cuadro anterior, resulta significativa la escasa dotación de recursos humanos para que este servicio realice las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

El Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, dispone, en su artículo 238, que “la universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto, se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el consejo de gobierno.

Entre las funciones encomendadas a esta unidad figuran el control interno de los gastos e ingresos en todas sus fases y concretamente en la aplicación del control interno a los diversos capítulos del presupuesto.”

En este sentido, el consejo de gobierno aprobó el 2 de marzo de 2007 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna. En dicho reglamento queda expresamente regulado que el interventor, con categoría de jefe de Servicio, es nombrado por resolución del rector a propuesta del consejo social.

El interventor, bajo la dependencia orgánica del gerente, dirige el servicio y el personal adscrito a la Intervención. Al interventor le corresponde en materia de función interventora:

- La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromiso de gasto, o acuerden movimiento de fondos y valores.
- La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

En paralelo, mediante resolución del consejo de gobierno de la universidad, el 2 de marzo de 2007 se aprueba el régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la universidad.

Dicha resolución tiene por objeto establecer en el ámbito de la administración universitaria el sistema de fiscalización previa limitada para los siguientes expedientes de gastos:

- a) Gastos de personal.
- b) Contratos de obra.
- c) Contratos de suministro.
- d) Contratos de consultoría, asistencia y de servicios.
- e) Ayudas y subvenciones.

Por otra parte, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la Universidad de La Laguna mediante auditorías.

4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

4.1. Presupuesto inicial.

4.1.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos en el ejercicio 2006 asciende a 142,7 millones de €, lo que supone un incremento de un 7,5% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2007, el presupuesto inicial de ingresos y gastos asciende a 150,7 millones de €, lo que supone un incremento de un 5,6% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULO

Capítulo	Presupuesto inicial 2003	Presupuesto inicial 2004	Variación 2004	Presupuesto inicial 2005	Variación 2005	Presupuesto inicial 2006	Variación 2006	Presupuesto inicial 2007	Variación 2007
III- Tasas y otros ingresos	14.251.588,52	17.250.454,54	21,04%	19.053.547,14	10,45%	19.825.779,06	4,05%	21.226.948,61	7,07%
IV- Transferencias corrientes	101.269.944,70	102.883.870,41	1,59%	102.161.244,70	-0,70%	111.005.400,00	8,66%	116.677.295,50	5,11%
V- Ingresos patrimoniales	1.330.700,90	1.377.450,00	3,51%	1.479.900,00	7,44%	893.500,00	-39,62%	844.500,00	-5,48%
VII- Transferencias de capital	4.944.305,00	5.006.202,00	1,25%	8.825.724,00	76,30%	9.820.202,00	11,27%	10.770.202,00	9,67%
VIII- Activos financieros	1.171.973,60	1.200.000,00	2,39%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
IX- Pasivos financieros	1.255.529,70	0,00	-100,00%	0,00		0,00		0,00	
Total ingresos	124.224.042,42	127.717.976,95	2,81%	132.720.415,84	3,92%	142.744.881,06	7,55%	150.718.946,11	5,59%
I- Gastos de personal	99.133.562,00	102.467.730,99	3,36%	102.781.226,73	0,31%	110.216.214,29	7,23%	116.880.146,99	6,05%
II- Gastos de bienes y servicios	13.454.998,31	14.607.438,60	8,57%	15.952.526,01	9,21%	16.755.003,70	5,03%	16.931.125,39	1,05%
III- Gastos financieros	1.321.648,17	362.037,17	-72,61%	80.000,00	-77,90%	210.256,45	162,82%	5.000,00	-97,62%
IV- Transferencias corrientes	1.613.691,85	1.590.027,92	-1,47%	1.745.384,15	9,77%	1.472.525,50	-15,63%	1.827.314,50	24,09%
VI- Inversiones reales	7.528.168,49	7.490.742,27	-0,50%	10.961.278,95	46,33%	12.890.881,12	17,60%	13.875.359,23	7,64%
VIII- Activos financieros	1.171.973,60	1.200.000,00	2,39%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
IX- Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
Total gastos	124.224.042,42	127.717.976,95	2,81%	132.720.415,84	3,92%	142.744.881,06	7,55%	150.718.946,11	5,59%

Como queda perfectamente reflejado en el cuadro anterior, el presupuesto inicial del ejercicio 2006 experimenta un incremento con respecto a 2005, debido fundamentalmente al aumento experimentado por los gastos de personal así como por los gastos en inversiones reales y en gastos financieros (esta última experimentó un aumento considerable, debido principalmente a los intereses de demora por la liquidación del impuesto de Sociedades de 1989 que la ULL no pagó hasta el 6 de junio de 2006 porque interpuso un recurso que fue desestimado). En el ejercicio 2007 el presupuesto inicial experimenta un incremento con respecto a 2006, debido fundamentalmente al aumento experimentado por los gastos de personal así como las inversiones reales.

Al igual que en ejercicios anteriores, el presupuesto inicial de la universidad, tanto para el ejercicio 2006 como el 2007, ha sido aprobado por el consejo social con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario, concretamente en sesión de 24 de abril de 2006 de este órgano de gobierno para el ejercicio 2006, y en sesión de fecha 8 de marzo de 2007 del consejo social para el ejercicio 2007. La aprobación se efectúa para el ejercicio 2007 en el primer trimestre del ejercicio en cuestión, posibilidad que también se contempla en el artículo 232 de los estatutos universitarios. Así, si se tienen en cuenta por ejemplo los cuatro ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

Presupuesto inicial	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 2002	24/7/01
Ejercicio 2003	11/2/03
Ejercicio 2004	26/1/04
Ejercicio 2005	17/5/05
Ejercicio 2006	24/4/06
Ejercicio 2007	08/3/07

4.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Aún cuando esté previsto en los estatutos que el presupuesto se pueda aprobar en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, el presupuesto del ejercicio 2006 se ha aprobado con posterioridad a dicho trimestre. En el caso del presupuesto para 2007, el mismo se ha aprobado en el periodo previsto en los mencionados estatutos, si bien es cierto que el hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio con el que se corresponde desvirtúa la utilización de éste como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

b) La universidad no cuenta con una programación plurianual con su evaluación de los gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el artículo 235.3 de los estatutos universitarios en vigor, según Decreto 89/2004, de 6 de julio.

4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

4.2.1. Análisis presupuestario.

El presupuesto inicial aprobado para los ejercicios 2006 y 2007 aumentan respectivamente en 23,7 y 41,4 millones de € mediante sendas modificaciones presupuestarias, lo que supone un incremento de un 16,6% y un 27,5% respectivamente, en contraposición al incremento del 17,6% que experimentó el presupuesto inicial de 2005 vía modificaciones presupuestarias. Así, se obtiene un presupuesto definitivo para cada uno de estos dos ejercicios de 166,4 y 192,1 millones de €.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto
2005	132.720.415,84	23.355.228,16	17,59%
2006	142.744.881,06	23.676.371,09	16,58%
2007	150.718.946,11	41.403.237,03	27,47%

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto inicial		Modificaciones		Presupuesto definitivo	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
III- Tasas y otros ingresos	19.825.779,06	21.226.948,61	2.155.190,45	2.111.353,76	21.980.969,51	23.338.302,37
IV- Transferencias corrientes	111.005.400,00	116.677.295,50	809.613,25	2.578.637,07	111.815.013,25	119.255.932,57
V- Ingresos patrimoniales	893.500,00	844.500,00	0,00	25.088,63	893.500,00	869.588,63
VII- Transferencias de capital	9.820.202,00	10.770.202,00	6.093.982,88	9.399.931,47	15.914.184,88	20.170.133,47
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	14.617.584,51	27.288.226,10	15.817.584,51	28.488.226,10
IX- Pasivos financieros						
Total ingresos	142.744.881,06	150.718.946,11	23.676.371,09	41.403.237,03	166.421.252,15	192.122.183,14
I- Gastos de personal	110.216.214,29	116.880.146,99	469.855,78	863.398,35	110.686.070,07	117.743.545,34
II- Gastos de bienes y servicios	16.755.003,70	16.931.125,39	542.690,89	1.180.375,44	17.297.694,59	18.111.500,83
III- Gastos financieros	210.256,45	5.000,00	72.277,87	0,00	282.534,32	5.000,00
IV- Transferencias corrientes	1.472.525,50	1.827.314,50	799.172,38	1.452.595,13	2.271.697,88	3.279.909,63
VI- Inversiones reales	12.890.881,12	13.875.359,23	21.792.374,17	37.906.868,11	34.683.255,29	51.782.227,34
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
IX- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	142.744.881,06	150.718.946,11	23.676.371,09	41.403.237,03	166.421.252,15	192.122.183,14

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, se ha comprobado que el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2006 asciende a 166,4 millones de €, donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes que suman 111,8 millones de €; en segundo término los 21,9 millones de € de tasas, precios públicos y otros ingresos; y en tercer lugar los 15,9 millones de € de transferencias de capital, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 89,9% del total, mientras que para el ejercicio 2007 el presupuesto definitivo de dicha institución se eleva a 192,1 millones de €, destacando, en cuanto a los ingresos se refiere, las transferencias corrientes, que importan 119,2 millones de €; las tasas, precios públicos y otros ingresos, que suman 23,3 millones de €; y las transferencias de capital, que ascienden a 20,1 millones de €, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 84,7 del total.

En los años 2006 y 2007 y al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 72,9% del presupuesto definitivo de 2006 y un 67,3% del presupuesto definitivo de 2007.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos correspondientes tanto al ejercicio 2006 como al 2007, siguen destacando los gastos de personal, que suponen respectivamente el 66,5% y 61,3% del total; las inversiones reales, que representan un 20,8% y un 27%; y los gastos de bienes corrientes y servicios, que absorben el 10,4% y el 9,4%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en 2006 y 2007 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe	
	2006	2007
Transferencias de crédito positivas	6.118.496,79	3.615.610,12
Transferencias de crédito negativas	-6.118.496,79	-3.615.610,12
Créditos generados por ingresos	9.058.429,64	14.146.775,84
Incorporac. remanentes de crédito	14.617.941,45	27.256.461,19
Total	23.676.371,09	41.403.237,03

De estas modificaciones, se han efectuado determinadas verificaciones, para lo que se han seleccionado un total de 35 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2006 por un total de 3.759.433,93 millones de €, así como otros 21 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2007 por un total de 12.458.605,94 millones de €, que representan un 11,2% para el año 2006 y un 25,2% para el año 2007 del total de modificaciones presupuestarias realizadas.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) A excepción de determinados expedientes relativos a créditos generados por ingresos, para el resto de la muestra de expedientes de modificaciones de crédito seleccionada en ambos ejercicios, se ha observado que carecen de determinada documentación exigible por la normativa reguladora. Concretamente de la siguiente:

- No cuentan con una memoria explicativa.
- Norma legal que ampara la modificación, necesidades detalladas, cuantificadas y periodificadas que se prevé atender hasta final del ejercicio.
- No cuentan con informe de la Intervención, puesto que aún cuando la propuesta realizada por el Servicio de Contabilidad se encuentra suscrito por ésta, esto en ningún caso puede sustituir el informe preceptivo que exige el artículo 63 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*.

- Resolución del órgano competente.

b) En la modificación presupuestaria numerada por la universidad como expediente de modificación 1/2007, tramitada como una incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por un importe de 26 millones de euros, consta como financiación en la misma cifra de los créditos que se incorporan, 23,6 millones de euros que se corresponden con remanente de tesorería afectado y 2,4 millones de euros que se corresponden con remanente de tesorería no afectado. No obstante, como se desprende del estado del remanente de tesorería obtenido por la universidad a 31 de diciembre 2006 que se detalla en el apartado 5.2.3 de este informe, este arroja un remanente de tesorería afectado de 22,8 millones de euros y un remanente de tesorería no afectado negativo de 6 millones de euros, con lo que la incorporación de estos créditos al ejercicio 2007 no cuenta con la correlativa financiación en un importe de aproximadamente 3,2 millones de euros (26 millones de euros - 22,8 millones de euros = 3,2 millones de euros).

c) En las modificaciones presupuestarias con número de modificación número 16/06, 37/06 y 56/06, que se corresponden con generaciones de crédito y cuyos importes son de 29.142,22 €, 34.291,58 € y 23.043 €, respectivamente, no consta debidamente justificado la efectiva disponibilidad de los ingresos que dan cobertura al incremento del presupuesto de gastos.

d) En las modificaciones presupuestarias con números de modificación 24/2006 y 25/2006, que se corresponden con generaciones de crédito y cuyos importes totales son de 41.738,95 € y 207.613,86 €, respectivamente, se perciben ingresos para destinarlos al Programa Erasmus pero se contabilizan en el Programa Sócrates. También se ha comprobado que en los tres expedientes seleccionados de la propuesta número 25/2006, la modificación de crédito tiene lugar una vez efectuado el gasto por los centros gestores, al haberse efectuado dicha modificación presupuestaria a posteriori, incumpléndose de esta manera lo dispuesto en el artículo 46 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*.

5. CUENTAS RENDIDAS

5.1. Documentación remitida.

Mediante escritos de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de 28 de junio de 2007 y 24 de noviembre de 2008, tienen entrada en esta institución las cuentas de los años 2006 y 2007, respectivamente, que contienen:

- Memoria descriptiva
- El estado de liquidación del presupuesto corriente, que contiene:
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario

- Memoria
 - Estado operativo
 - Estado del remanente de tesorería
 - Situación de la tesorería
 - Información sobre la ejecución de los gastos públicos
 - * Modificaciones de crédito
 - * Obligaciones de presupuestos cerrados
 - * Compromisos de gastos cargo ejercicios posteriores
 - Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
 - Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios
 - Contabilidad financiera
 - * Balance de situación
 - * Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación
 - * Variaciones del capital circulante
 - * Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio
 - * Origen y aplicaciones de fondos
 - * Balance de comprobación

En sesión del pleno del consejo social celebrada el 22 de marzo de 2007, se aprueban las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2006, y con fecha 1 de marzo de 2011 se aprueban las correspondientes al ejercicio 2007.

Con fecha 11 de mayo de 2010, tiene registro de entrada en esta institución un escrito del consejo social explicando los motivos de la no aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 a esa fecha, en el que se expone literalmente: “Con fecha 6 de mayo de 2008, nº registro de entrada 144, se remite por la Secretaría General de la Universidad de La Laguna el ‘Informe de liquidación y rendición de cuentas del ejercicio presupuestario 2007’ de la citada universidad. El 15 de mayo de 2008, se comunica a la gerencia que dicho documento será informado y aprobado, si procede, en próximas sesiones de la comisión de asuntos económicos y pleno, una vez conste en este consejo social el informe de auditoría, en proceso de elaboración por la empresa Price Waterhouse Coopers, SL.

Como quiera que, a fecha 26 de enero de 2009, no constaba en esta secretaría dicho informe, ni comunicación al respecto, se reitera a la gerencia la necesidad de su conocimiento, a efectos de que este consejo social pueda iniciar la tramitación del expediente.

Es por ello que, este consejo social no ha podido dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1 a) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y ejercer, en consecuencia las competencias que, por ley, le corresponden.”

Así, es en marzo de 2011 cuando, con motivo de los trabajos de fiscalización que se estaban llevando a cabo en la universidad, se tiene acceso al documento acreditativo de aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Tanto para el ejercicio 2006 como para el 2007, la memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su parte 4ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto. En concreto y para ambos ejercicios, en dicho estado no se incluye la siguiente información:

1. Información sobre el gasto público:
 - a) Remanentes de crédito
 - b) Ejecución de proyectos de inversión (sólo en el ejercicio 2007)
 - c) Contratación administrativa
 - d) Convenios
 - e) Anticipos de tesorería
2. Información sobre la ejecución del ingreso público:
 - a) Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad
 - b) Desarrollo de los compromisos de ingreso
 - c) Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (sólo en año 2007)
3. Gastos con financiación afectada.

5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

5.2.1. Resultado presupuestario obtenido por la universidad.

Las cifras contenidas en el estado del resultado presupuestario remitido, de los ejercicios 2006 y 2007, son las siguientes:

Resultado presupuestario		
	2006	2007
Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	152.768.825,29	154.966.107,97
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	142.103.103,15	151.114.742,44
<i>Resultado presupuestario del ejercicio</i>	10.665.722,14	3.851.365,53
Variación neta de pasivos financieros		
<i>Saldo presupuestario del ejercicio</i>	10.665.722,14	3.851.365,53
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería		
(-) Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin. afect.	14.537.926,65	11.505.047,53
(+) Desviaciones de financiación negativa en gtos. fin. afect.	3.768.619,16	10.363.196,67
(+) Anulación remanentes		
Superávit o déficit de financiación del ejercicio	-103.585,35	2.709.514,67

5.2.2. Resultado presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Partiendo del déficit de 103.585,35 miles de € y del superávit de 2,7 millones de € que se obtienen del estado de liquidación de los ejercicios 2006 y 2007 remitidos, para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente:

1. Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente. Así de las verificaciones efectuadas se ha podido comprobar lo siguiente, como ya se pone de manifiesto en el apartado 5.3.2.2 de este informe:

a) En lo que respecta al estado del resultado presupuestario del ejercicio 2006, en el mismo no se recogen 702.006,62 miles de euros por gastos en bienes corrientes y servicios, que debieron registrarse como obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente. En consecuencia, las obligaciones reconocidas del estado de liquidación del presupuesto de gastos y los acreedores por obligaciones reconocidas pendientes de pago, se encuentran infravalorados en 702.006,62 miles de euros.

b) En lo que respecta al estado del resultado presupuestario del ejercicio 2007, en el mismo no se recogen 802.374,23 miles de euros por gastos en bienes corrientes y servicios, que debieron registrarse como obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente. En consecuencia, las obligaciones reconocidas del estado de liquidación del presupuesto de gastos y los acreedores por obligaciones reconocidas pendientes de pago, se encuentran infravalorados en 802.374,23 miles de euros.

Si se tiene en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, se obtiene el siguiente resultado presupuestario:

	2006	2007
Resultado presupuestario de la ULL	-103.585,35	2.709.514,67
Ajustes	-702.006,62	-802.374,23
Resultado presupuestario ajustado	-805.591,97	1.907.140,44

5.2.3. Remanente de tesorería.

5.2.3.1. Remanente de tesorería obtenido por la universidad.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 como tal presentado por la universidad arroja un remanente positivo de 16,8 millones de €, si bien también se hace constar por la universidad en este mismo estado que existe un remanente de tesorería afectado de 22,8 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado negativo de 6 millones de €.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2007 como tal presentado por la universidad arroja un remanente positivo total de 20,1 millones de €, si bien también se hace constar por la universidad en este mismo estado que existe un remanente de tesorería afectado de 25,1 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado negativo de 5,1 millones de €.

El remanente de tesorería de ambos ejercicios se puede desglosar así:

Remanente de tesorería	2006	2007
1- Derechos pendientes de cobro		
Derechos ptes. de cobro de ejercicios corriente	18.712.303,22	13.809.765,50
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	775.987,95	1.555.325,57
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	423.708,24	340.541,00
Total	19.911.999,41	15.705.632,07

Remanente de tesorería	2006	2007
2- Obligaciones pendientes de pago		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	9.062.786,46	11.964.942,99
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	55.908,23	86.064,66
Acreedores por operaciones no presupuestarias	3.727.248,58	4.145.385,70
(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	106.658,44	14.058,63
Total	12.739.284,83	16.182.334,72
3- Saldo de tesorería a 31/12	9.672.021,19	20.620.897,66
I. Remanente de tesorería total (1+3-2)	16.844.732,77	20.144.195,01
II. Remanente de tesorería afectado a 31/12	22.852.229,23	25.080.208,51
III. Saldos dudoso cobro	0,00	0,00
IV. Acreedores operac. ptes. aplicar	28.149,09	0,00
V. Acreedores devolución ingresos	19.388,87	172.350,91
Remanente de tesorería no afectado (I-II-III-IV-V)	-6.055.034,42	-5.108.364,41

5.2.3.1. Remanente de tesorería afectado obtenido por la universidad.

El documento nº 8 de los principios contables públicos, establece que: “A los efectos de este documento, se identificará como un gasto con financiación afectada (en adelante GFA) a toda aquella unidad de gasto presupuestario que –bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado– se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.”

Una vez definido como tal, resulta imprescindible para la obtención del mismo a 31 de diciembre de un ejercicio concreto conocer las desviaciones de financiación. La suma de los remanentes de tesorería afectados asociados a los distintos gastos con financiación afectada que estén en ejecución en un momento dado, constituye la parte afectada del remanente de tesorería total y su valor será siempre cero o positivo, ya que está integrado por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas cuantificadas, según proceda, para cada agente financiador o para cada concepto del presupuesto de ingresos. No obstante, esto implica el disponer de los mecanismos y recursos informáticos necesarios, que permitan el seguimiento de cada uno de los gastos de financiación afectada de forma global, o sea debiéndose extender tanto a la realización de gastos presupuestarios como a la obtención de los ingresos presupuestarios que los financian. El seguimiento y control contable de estos gastos se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto con financiación afectada, o en su caso al reintegro de los fondos a los agentes que aportaron los recursos.

Cabe destacar que la ULL ya dispone en los ejercicios 2006 y 2007, a diferencia de los anteriores ejercicios fiscalizados, de un módulo informático integrado en su aplicación, Universitas XXI, que permite el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada. Entre la documentación solicitada a la universidad, se encuentra el detalle pormenorizado de las cifras que conformaban el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2006 y 2007, facilitando estos para ambos ejercicios, un listado en formato Excel, en donde consta un registro individualizado de los proyectos de investigación, convenios y otros, que permiten analizar la razonabilidad de los gastos e ingresos por proyectos financiados y el saldo pendiente en cada momento. Además, se aporta como información relevante el coeficiente de financiación aplicado a dichos registros individualizados.

De la información contenida en estos listados, se puede concluir que consta la información necesaria para su cálculo, como es:

- La información sobre la fecha de comienzo del proyecto y fecha de finalización del mismo, de modo que también se pueda hacer un seguimiento en los ejercicios anteriores al corriente. No obstante, para tener más información sobre el proyecto, por ejemplo, la duración prevista inicialmente para su ejecución, etc., se tendrá que acudir al responsable del proyecto en concreto.
- El detalle de los gastos ejecutados ejercicio a ejercicio, desde el inicio del proyecto, así como los ingresos que financian los mismos en cada ejercicio, obteniéndose a 31 de diciembre de cada ejercicio las desviaciones de financiación acumuladas para cada proyecto, diferenciándose las positivas y las negativas, de forma separada.
- El detalle de los agentes financiadores por cada proyecto y en qué porcentaje lo hacen (coeficiente de financiación).

Una gran parte del total de gastos con financiación afectada obedece a proyectos de investigación. No obstante, la muestra seleccionada del remanente afectado sólo nos permite concluir sobre la contabilización de los ingresos y pagos correspondientes a cada aplicación informática en el momento en que dichos datos se introducen, reflejando así los derechos y obligaciones reconocidas acumuladas a fin de un ejercicio. Por tanto, no se puede concluir si se ha llevado o no una buena gestión de los proyectos de investigación.

5.3. Ingresos y gastos registrados en el estado de liquidación.

5.3.1. Ingresos.

Respecto al ejercicio 2006, en lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, se ha observado que alcanzan un 91,8% para el ejercicio 2006 y un 80,66% para el ejercicio 2007. Este alto grado de ejecución, se debe fundamentalmente a los ingresos por transferencias corrientes, y de capital con unos derechos reconocidos, en general, superiores incluso a la cifra del presupuesto definitivo de los mismos (sobre todo sucede en el ejercicio 2006).

En los años fiscalizados en este informe y al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los derechos reconocidos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 81% y un 80,2% del total de derechos reconocidos en el año 2006 y 2007 respectivamente.

En ambos ejercicios 2006 y 2007, se observa cómo los activos financieros presentan un grado de ejecución muy bajo, tan solo del 6,15 % para 2006 y 3,3% para 2007. Este bajo grado de ejecución que se obtiene para este Capítulo VIII de ingresos, se ha de poner en relación con la incidencia puesta de manifiesto en el epígrafe 4.2 de este capítulo del informe.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste se sitúa aproximadamente en un 90% en ambos años (un 88% para el 2006 y un 91% para el 2007).

ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2006

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	19.825.779,06	2.155.190,45	21.980.969,51	18.382.206,88	83,63%	17.482.763,39	95,11%
IV.- Transferencias corrientes	111.005.400,00	809.613,25	111.815.013,25	112.599.244,52	100,70%	104.443.758,14	92,76%
V.- Ingresos patrimoniales	893.500,00	0,00	893.500,00	842.646,61	94,31%	804.444,26	95,47%
VI.- Enajenación inmovilizado							
VII.- Transferencias de capital	9.820.202,00	6.093.982,88	15.914.184,88	19.971.550,95	125,50%	10.352.379,95	51,84%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	14.617.584,51	15.817.584,51	973.176,33	6,15%	973.176,33	100,00%
IX.- Pasivos financieros							
Total (euros)	142.744.881,06	23.676.371,09	166.421.252,15	152.768.825,29	91,80%	134.056.522,07	87,75%

ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2007

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	21.226.948,61	2.111.353,76	23.338.302,37	18.275.627,90	78,31%	17.843.782,63	97,64%
IV.- Transferencias corrientes	116.677.295,50	2.578.637,07	119.255.932,57	119.182.885,98	99,94%	109.375.344,46	91,77%
V.- Ingresos patrimoniales	844.500,00	25.088,63	869.588,63	1.234.812,68	142,00%	1.205.410,01	97,62%
VI.- Enajenación inmovilizado							
VII.- Transferencias de capital	10.770.202,00	9.399.931,47	20.170.133,47	15.336.210,79	76,03%	11.795.234,75	76,91%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	27.288.226,10	28.488.226,10	936.570,62	3,29%	936.570,62	100,00%
IX.- Pasivos financieros							
Total (euros)	150.718.946,11	41.403.237,03	192.122.183,14	154.966.107,97	80,66%	141.156.342,47	91,09%

5.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2006 de este Capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006 asciende a 18,4 millones de € y 18,3 millones de € para el ejercicio 2007, según detalle por artículos:

Artículos	2006	2007
30.- Tasas	14.143.097,48	14.947.660,64
31.- Precios públicos	1.384.049,98	1.261.182,96
32.- Otros ingresos procedentes de serv.	1.971.572,39	1.748.119,14
33.- Venta de bienes	142.823,08	154.948,64
38.- Reintegros op. corrientes	20.900,93	21.083,29
39.- Otros ingresos	719.763,02	142.633,23
Total (euros)	18.382.206,88	18.275.627,90

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo generalmente tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad.

De los ingresos que recibe la universidad con origen en la subvención global destinada a financiar gastos corrientes, se han reconocido derechos por 281.392 € en el ejercicio 2006 y 158.141 € en el ejercicio 2007, que se han registrado como ingresos del Capítulo III en base a un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la ULL para la financiación de las actividades a desarrollar para la adaptación de la institución universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior y un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la ULL para el desarrollo de actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva reordenación de las enseñanzas universitarias oficiales respectivamente.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza de estos ingresos, los mismos debieron registrarse como ingresos del Capítulo IV, teniendo en cuenta tanto la definición del programa 422F como aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente la actividad de la universidad, sin contraprestación y con una finalidad, debiéndose considerar como subvenciones o en todo caso transferencias, por lo que deberían de contabilizarse como ingresos del Capítulo IV.

5.3.1.2. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 112,6 millones de € para 2006 y 119,2 millones de € para 2007, según siguiente detalle:

Artículos	2006	2007
40.- De la Administración del Estado	520.698,01	1.164.341,92
41.- A organismos autónomos administrativos	12.375,00	1.276,00
44.- De otros organismos públicos		
45.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	111.316.591,74	117.199.674,22
46.- De corporaciones locales	60.369,01	83.757,08
47.- De empresas privadas	664.910,54	718.896,35
48.- De familias e inst. sin fines de lucro		2.100,00
49.- Transf. corrientes del exterior	24.300,22	12.840,41
Total (euros)	112.599.244,52	119.182.885,98

Estos derechos reconocidos suponen el 73,7% para 2006 y un 77% para 2007, del total de derechos reconocidos del presupuesto total de Ingresos, de los que a su vez aproximadamente un 98,9% para 2006 y un 98,3% para 2007, tiene que ver, con transferencias cuyo origen está en la subvención global de Administración de la Comunidad Autónoma, destinada a la universidad.

Ejercicio 2006.

La Administración autonómica registra, en el ejercicio 2006 como obligaciones reconocidas por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad para gastos corrientes, la cifra 110,5 millones de € en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de Universidades e Investigación, y programa presupuestario 422F "Financiación de las Universidades Canarias" y cuyo destino es el siguiente:

116.690,0	Aportación al consejo social
159.120,0	Asignación Consejo Social ULL
92.392.370,6	Financiación básica ULL
9.727.978,7	Complementos de calidad personal docente e investigador ULL
800.000,0	Financiación mantenimiento, suministros ULL
7.037.264,3	Diversas actuaciones de calidad ULL
281.392,0	Financiación para la adaptación al Espacio Europeo ULL
110.514.815,6	

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, además de estos 110,5 millones de €, en la subvención global para el ejercicio 2006 se incluyen 10,7 millones de € (Capítulo VII de gastos) que se registran como obligaciones reconocidas en el Capítulo VII de gastos de la Administración autonómica, correspondientes a ingresos computados por la universidad en el Capítulo VII de ingresos, que se destinan a inversiones universitarias.

Ejercicio 2007.

La Administración autonómica registra, en el ejercicio 2007 como obligaciones reconocidas por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad para gastos corrientes, la cifra 116,1 millones de € en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de Universidades e Investigación, y programa presupuestario 422F "Financiación de las Universidades Canarias" y cuyo destino es el siguiente:

119.024,0	Aportación al consejo social
162.303,0	Asignación Consejo Social ULL
97.080.804,6	Financiación básica ULL
9.861.538,9	Complementos de calidad personal docente e investigador ULL
1.125.000,0	Financiación mantenimiento, suministros ULL
7.569.920,4	Diversas actuaciones de calidad ULL
158.141,0	Actuación universidades canarias para preparación de las propuestas de nuevos planes de estudio
116.076.732,0	

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, además de estos 116,1 millones de €, en la subvención global para el ejercicio 2007 se incluyen 6 millones de € (Capítulo VII de gastos) que se registran como obligaciones reconocidas en el Capítulo VII de gastos de la Administración autonómica, que se destinan a financiación de inversiones de la ULL.

5.3.1.3. Ingresos patrimoniales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2006 asciende a 842.646,6 euros y de 1,2 millones de € para 2007, según siguiente detalle:

Artículos	2006	2007
52.- Intereses de depósito	307.948,97	747.265,54
54.- Renta de bienes inmuebles	113.580,94	106.174,53
55.- Productos de concesiones y aprov.	289.618,45	339.206,80
59.- Otros ingresos patrimoniales	131.498,25	42.165,81
Total (euros)	842.646,61	1.234.812,68

El elevado grado de ejecución en 2007 obedece principalmente al alto grado de ejecución del artículo 52 "Intereses de cuentas bancarias", los cuales representan un 60,52% del total de derechos reconocidos en este capítulo.

Dentro de este capítulo se recogen los intereses generados por los saldos mantenidos en cuentas corrientes abiertas por la universidad en entidades financieras, inversiones puntuales en letras del tesoro, ingresos por acuerdos de colaboración con entidades financieras, ingresos procedentes de la concesión de la explotación de las cafeterías de las distintas facultades y escuelas y rentas procedentes del alquiler de inmuebles al personal docente.

Estos derechos se imputan en la liquidación del presupuesto en el momento en que se obtienen los actos liquidatorios que cuantifican los ingresos.

5.3.1.4. Transferencias de capital.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2006 asciende a 19,9 millones de €, y durante el ejercicio 2007 asciende a 15,3 millones de €, según detalle:

Artículos	2006	2007
70.- De la Administración del Estado	3.137.645,29	4.142.702,87
74.- De otros organismos públicos		3.675,76
75.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	12.472.153,89	7.050.277,11
76.- De corporaciones locales	277.045,55	641.505,76
77.- De empresas privadas		
79.- Del exterior	4.084.706,22	3.498.049,29
Total (euros)	19.971.550,95	15.336.210,79

Del total de derechos reconocidos en este capítulo un 62,4% en el ejercicio 2006 y un 46% en el ejercicio 2007 tiene su origen en la Administración autonómica, observándose además un decrecimiento de estos recursos en un 43,5% del ejercicio 2006 al ejercicio 2007.

Los derechos de cobro derivados de estos ingresos se reconocen en general en el momento en que se posee notificación oficial que cuantifique los mismos. En el caso de proyectos de inversión financiados por fondos europeos, se reconoce el importe total de la anualidad establecida en el programa de actuación correspondiente.

5.3.1.5. Activos financieros.

Análisis y contabilización

En el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007, constan derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 0,98 millones de €, y 0,94 millones de €, respectivamente, por la devolución de los anticipos concedidos al personal de la universidad, según siguiente detalle:

Artículos	2006	2007
83.- A largo plazo	973.176,33	936.570,62
87.- Remanente de tesorería	0,00	0,00
Total (euros)	973.176,33	936.570,62

Como podemos observar, el bajo grado de ejecución deriva del artículo 87 “Remanente de Tesorería”, como consecuencia de que el remanente de tesorería no es susceptible de reconocer derechos. Tanto en el ejercicio 2006 como en el 2007, se realiza una modificación de crédito que se articula como incorporación de remanente de crédito, financiada con el remanente de tesorería afectado.

5.3.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el siguiente cuadro por 142,1 millones de € y 151,1 millones de €, para el ejercicio 2006 y 2007 respectivamente, en relación al presupuesto definitivo de 166,4 millones de € y 192,1 millones de €, respectivamente, se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 85,4% y 78,7% respectivamente. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos para el conjunto de los dos ejercicios, oscila entre el 98% alcanzado por los gastos de personal en 2006 y el 26,3% para los gastos financieros en 2007.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje de un 93,6% y 92,1%, para los años 2006 y 2007, respectivamente.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2006

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I.- Gastos de personal	110.216.214,29	469.855,78	110.686.070,07	108.345.146,24	97,89%	107.403.921,89	99,13%
II.- Gastos de bienes y servicios	16.755.003,70	542.690,89	17.297.694,59	16.144.348,70	93,33%	13.139.339,91	81,39%
III.- Gastos financieros	210.256,45	72.277,87	282.534,32	279.681,70	98,99%	279.681,70	100,00%
IV.- Transferencias corrientes	1.472.525,50	799.172,38	2.271.697,88	1.573.455,13	69,26%	1.334.802,45	84,83%
VI.- Inversiones reales	12.890.881,12	21.792.374,17	34.683.255,29	14.807.189,70	42,69%	9.932.294,12	67,08%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	953.281,68	79,44%	950.276,62	99,68%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Total	142.744.881,06	23.676.371,09	166.421.252,15	142.103.103,15	85,39%	133.040.316,7	93,62%

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2007

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I.- Gastos de personal	116.880.146,99	863.398,35	117.743.545,34	111.045.036,77	94,31%	110.178.171,22	99,22%
II.- Gastos de bienes y servicios	16.931.125,39	1.180.375,44	18.111.500,83	16.457.295,33	90,87%	12.997.708,23	78,98%
III.- Gastos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	1.316,84	26,34%	1.316,59	99,98%
IV.- Transferencias corrientes	1.827.314,50	1.452.595,13	3.279.909,63	1.916.426,71	58,43%	1.453.699,30	75,85%
VI.- Inversiones reales	13.875.359,23	37.906.868,11	51.782.227,34	20.767.349,59	40,11%	13.591.586,91	65,45%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	927.317,20	77,28%	927.317,20	100,00%
IX.- Pasivos financieros							
Total	150.718.946,11	41.403.237,0	192.122.183,14	151.114.742,4	78,66%	139.149.799,5	92,08%

5.3.2.1. Gastos de personal.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo I de gastos registradas en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007 asciende a 108,3 millones de € y 111 millones de €, respectivamente, según siguiente detalle:

Artículos	2006	2007
10.- Sueldos altos cargos	65.898,82	72.886,75
12.- Funcionarios	74.529.228,11	77.747.397,40
13.- Laborales	10.788.983,62	11.293.532,83
14.- Otro personal	11.684.599,73	12.493.344,67
15.- Incentivos al rendimiento	1.450.055,44	64.902,18
16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales	9.536.961,17	9.070.370,08
19.- Concertación 91/ Mejora adic. RD 3/89	289.419,35	302.602,86
Total	108.345.146,24	111.045.036,77

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El Informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 de la ULL, encargado por la Intervención General hace constar literalmente que: “Para un importe de 4.926 miles de euros (de los cuales 2.098 miles de euros corresponden a este ejercicio) hemos detectado que el mismo debería figurar como remanente afectado, de acuerdo con la finalidad de los ingresos que han financiado determinados gastos de personal”. A su vez, en esta línea la interventora de la ULL elabora un informe en mayo de 2010 planteando una objeción a las cuentas anuales del

ejercicio 2009, presentadas al consejo social para su aprobación, referida al remanente de tesorería, que proviene de la consideración de que la financiación de los gastos de personal es afectada, por lo que las cantidades no ejecutadas en el ejercicio deben ser reintegradas.

Ante tal circunstancia, la universidad se dirige a la Intervención General, poniendo de manifiesto que considera que la financiación que recibe de la Administración autonómica incluida en los presupuestos generales de la misma, para financiar gastos de personal no es finalista, que no está por lo tanto sujeta a reintegro cuando parte no sea ejecutada en el ejercicio y en consecuencia, el remanente de tesorería es de libre disposición, al mismo tiempo que le solicita emita un pronunciamiento que confirme o respalde este criterio.

En respuesta a esta solicitud la Intervención General evacua con fecha 3 de diciembre informe al respecto, en el que se hace constar entre otras consideraciones, las siguientes:

a) La financiación que la Comunidad Autónoma realiza a la Universidad de La Laguna se encuentra dentro de la figura de aportación dineraria y no puede considerarse como una subvención y por lo tanto habrá de regularse por lo establecido en la correspondiente orden de concesión y a partir del ejercicio 2008 por lo regulado en la disposición adicional que sobre aportaciones dinerarias se desarrolle en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada ejercicio.

b) Solo cuando los gastos de personal superasen el techo establecido es cuando se precisaría la autorización del Gobierno de Canarias, no siendo necesaria tal autorización si los mismos son inferiores al límite máximo y por ello no se entiende condicionado el destino a una cantidad determinada, salvo que la misma excediera la autorizada.

c) En lo que se refiere a que la aportación deberá destinarse a la finalidad establecida en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con los límites en ella establecidos, y las recogidas en la propia orden de concesión de la aportación, en ninguna de ellas se establece un límite temporal a su aplicación en los gastos de la universidad, por lo que el destino, en defecto en condiciones adicionales, deberá ser la financiación de la actividad global de la universidad. De modo que de existir un superávit en el respectivo ejercicio se deberá aplicar a gastos de otros ejercicios, o ser reintegrada.

Al final de este informe la Intervención General advierte de la necesidad de verificar en años sucesivos nuevas condiciones que se deban aplicar para las nuevas aportaciones concedidas.

5.3.2.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos por importe de 16,1 millones de € y que 16,5 millones de €, respectivamente, según detalle:

Artículos	2006	2007
20.- Arrendamientos	222.710,85	153.498,22
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	1.194.625,79	1.245.805,07
22.- Material, suministros y otros	14.158.119,63	14.534.678,61
23.- Indemnización por razón del servicio	491.824,67	443.799,62
25.- Con entidades de seguro libre	77.067,76	79.513,81
Total	16.144.348,70	16.457.295,33

Como se puede observar, aproximadamente el 87,7% en el ejercicio 2006 y el 88,3% en el ejercicio 2007 de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo presupuestario 22 "Material, suministros y otros".

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, certificación, etc., del responsable competente.

Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como resultado de la auditoría realizada por Pricewaterhouse por encargo de la Intervención General, se han de poner de manifiesto lo siguiente:

a) La universidad ha llevado a cabo gastos en bienes corrientes y servicios en 2006 que no ha reconocido en el estado de liquidación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2006 por un importe total de 702.006,62 miles de euros.

b) La universidad ha llevado a cabo gastos en bienes corrientes y servicios en 2007 que no ha reconocido en el estado de liquidación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007, por un importe total de 802.374,23 miles de euros.

5.3.2.3. Gastos financieros.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo III de gastos registrados en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007 presentado, asciende a 279.681 euros y 1.316 euros, que incluye la carga financiera por intereses y otros gastos bancarios de todo tipo por deudas contraídas o asumidas por la universidad cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

Conforme se hace constar en el informe de auditoría de la Intervención General elaborado por Pricewaterhouse Coopers Auditores, SL, en 2006, la universidad incluye principalmente los intereses de demora por la liquidación del impuesto de Sociedades del ejercicio 1989 que la universidad no pagó hasta el 6 de junio de 2006 porque interpuso un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La sentencia ha desestimado el recurso interpuesto y ha obligado a pagar 276 miles de euros de intereses de demora además del impuesto por valor de 340 miles de euros.

Artículos	2006	2007
33.- De préstamos del exterior	1.219,25	1.316,84
34.- Intereses de demora	278.462,45	0,00
Total	279.681,70	1.316,84

5.3.2.4. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registradas en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007 asciende a 1,6 millones de € y 1,9 millones de euros respectivamente.

Artículo	2006	2007
48.- A familias e instituciones sin fines de lucro	1.573.455,13	1.916.426,71
Total	1.573.455,13	1.916.426,71

En general el reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

5.3.2.5. Inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007 presentado asciende a 14,8 millones de € para 2006 y 20,7 millones de € para 2007, que tienen que ver con:

Artículos	2006	2007
60.- Inversión nueva en infraestructura (terrenos)	250.000,00	250.000,00
62.- Inversión nueva asociada al func. serv.	4.788.140,95	5.524.805,51
63.- Inversión de reposición asociada al func. serv.	1.919.639,00	3.410.913,69
64.- Inversión de carácter inmaterial	7.849.409,75	11.581.613,07
Total	14.807.189,70	20.767.332,27

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

Para el 2006, como se puede apreciar, destaca la inversión que tiene que ver con la investigación científica llevada a cabo en la universidad, que representa un 53% del total. Mientras que un 32,3% tiene que ver con inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. Un 13% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información. Para el 2007, estos porcentajes se cifran, para cada uno de los conceptos anteriores, en el 55,8%, 26,6% y 16,4% respectivamente.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo en la universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión.

5.3.2.6. Activos financieros.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y 2007 presentado, asciende a 0,9 millones de € para ambos ejercicios, donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal. Se conceden anticipos al personal, previa autorización de la gerencia, por un importe máximo de 3.000 euros, a devolver en un periodo máximo de 24 meses a partir de la concesión.

Artículo	2006	2007
83.- A largo plazo	953.281,68	927.317,20
Total	953.281,68	927.317,20

5.4. Balance.

La universidad no dispone de un inventario general actualizado de todos sus bienes a 31 de diciembre de 2007, con lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, si bien como ya se puso de manifiesto en el informe elaborado por esta institución relativo al estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 1996 la universidad suscribió el 30 de diciembre de 1997 un contrato con la empresa KPMG Peat Marwick Consultores, SL, para la realización del inventario de bienes de la Universidad de La Laguna, si bien cuando se recibe el resultado del trabajo, el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación, órgano responsable del seguimiento del contrato, considera que la ejecución del contrato no se ajusta en su totalidad a lo establecido en el mismo, y en consecuencia no se ejecuta en su totalidad.

No obstante, la universidad ha llevado a cabo durante el año 2009 un proyecto de investigación denominado "Patrimonio inmobiliario de la ULL" el cual se pretendía fuese aprobado durante el ejercicio 2010, el cual serviría de soporte para la realización del inventario actualizado de la totalidad de los bienes de la universidad. A la fecha no se tiene constancia de que se haya efectuado la aprobación del mencionado proyecto por el órgano competente de la universidad.

Este proyecto ha consistido en un estudio físico de todos los campus y otras edificaciones: su ubicación física, estado de situación exterior e interior, uso actual, existencia o no de planos actualizados, año de construcción, coste de los bienes al valor de mercado actual, etc., quedando pendiente que dichos bienes se valoren por su precio de adquisición o coste de fabricación y también que se especifique si existen actualmente edificaciones recibidas y/o entregadas en cesión por la ULL. Además, se tiene previsto que toda esta información esté soportada y se manipule a través de un programa informático que opere de forma paralela al de contabilidad.

El inmovilizado material registrado en el balance asciende a 276,8 millones de € en 2006 y 287,1 millones de € en 2007. Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, al no disponer de un inventario de bienes de la universidad que permita conciliar los bienes del inventario con lo recogido en el balance. En el inmovilizado recogido en el balance presentado no se ha practicado amortización alguna.

En 2006, en el activo circulante, el 67,4% se corresponde con deudores y 32,6% de tesorería, en 2007 en cambio, estos porcentajes son del 46,9% y 53,1% respectivamente.

Los 9,6 millones de € y 20,6 millones de €, como saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007 respectivamente, expresado en el balance, se corresponden con la cifra que se obtiene en el estado de tesorería.

En el pasivo, para el ejercicio 2006, la cifra de patrimonio, se obtiene por la agregación del patrimonio (51%), de los resultados de ejercicios anteriores (39%) y del resultado del ejercicio 2005 (10,1%). En 2007 estos porcentajes ascienden al 48,4%, 46,6% y 5% respectivamente.

En acreedores a largo plazo no se refleja cantidad alguna tanto en el ejercicio 2006 como 2007.

La cifra de acreedores a corto plazo en 2006 y 2007 se corresponde en un 100% con la partida "Acreedores".

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2011.- EL PRESIDENTE en funciones, Rafael Medina Jaber.

A N E X O S
C u a d r o s
Universidad de La Laguna año 2006
Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	110.216.214,29	469.855,78	110.686.070,07	108.345.146,24	97,89%	107.403.921,89	99,13%
II. Gastos de bienes y servicios	16.755.003,70	542.690,89	17.297.694,59	16.144.348,70	93,33%	13.139.339,91	81,39%
III. Gastos financieros	210.256,45	72.277,87	282.534,32	279.681,70	98,99%	279.681,70	100,00%
IV.- Transferencias corrientes	1.472.525,50	799.172,38	2.271.697,88	1.573.455,13	69,26%	1.334.802,45	84,83%
VI.- Inversiones reales	12.890.881,12	21.792.374,17	34.683.255,29	14.807.189,70	42,69%	9.932.294,12	67,08%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	953.281,68	79,44%	950.276,62	99,68%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Total	142.744.881,06	23.676.371,09	166.421.252,15	142.103.103,15	85,39%	133.040.316,7	93,62%

CUADRO Nº 1

Universidad de La Laguna año 2007
Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	116.880.146,99	863.398,35	117.743.545,34	111.045.036,77	94,31%	110.178.171,22	99,22%
II. Gastos de bienes y servicios	16.931.125,39	1.180.375,44	18.111.500,83	16.457.295,33	90,87%	12.997.708,23	78,98%
III. Gastos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	1.316,84	26,34%	1.316,59	99,98%
IV.- Transferencias corrientes	1.827.314,50	1.452.595,13	3.279.909,63	1.916.426,71	58,43%	1.453.699,30	75,85%
VI.- Inversiones reales	13.875.359,23	37.906.868,11	51.782.227,34	20.767.349,59	40,11%	13.591.586,91	65,45%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	927.317,20	77,28%	927.317,20	100,00%
IX.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total	150.718.946,11	41.403.237,0	192.122.183,14	151.114.742,4	78,66%	139.149.799,5	92,08%

CUADRO Nº 2

Universidad de La Laguna año 2006
Estado de ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	19.825.779,06	2.155.190,45	21.980.969,51	18.382.206,88	83,63%	17.482.763,39	95,11%
IV.- Transferencias corrientes	111.005.400,00	809.613,25	111.815.013,25	112.599.244,52	100,70%	104.443.758,14	92,76%
V.- Ingresos patrimoniales	893.500,00	0,00	893.500,00	842.646,61	94,31%	804.444,26	95,47%
VI.- Enajenación inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-
VII.- Transferencias de capital	9.820.202,00	6.093.982,88	15.914.184,88	19.971.550,95	125,50%	10.352.379,95	51,84%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	14.617.584,51	15.817.584,51	973.176,33	6,15%	973.176,33	100,00%
IX.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total	142.744.881,06	23.676.371,09	166.421.252,15	152.768.825,29	91,80%	134.056.522,07	87,75%

CUADRO Nº 3

Universidad de La Laguna año 2007
Estado de ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	21.226.948,61	2.111.353,76	23.338.302,37	18.275.627,90	78,31%	17.843.782,63	97,64%
IV.- Transferencias corrientes	116.677.295,50	2.578.637,07	119.255.932,57	119.182.885,98	99,94%	109.375.344,46	91,77%
V.- Ingresos patrimoniales	844.500,00	25.088,63	869.588,63	1.234.812,68	142,00%	1.205.410,01	97,62%
VI.- Enajenación inmovilizado							
VII.- Transferencias de capital	10.770.202,00	9.399.931,47	20.170.133,47	15.336.210,79	76,03%	11.795.234,75	76,91%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	27.288.226,10	28.488.226,10	936.570,62	3,29%	936.570,62	100,00%
IX.- Pasivos financieros							
Total	150.718.946,11	41.403.237,03	192.122.183,14	154.966.107,97	80,66%	141.156.342,47	91,09%

CUADRO Nº 4

Balance de situación
Universidad de La Laguna

	2006	2007	2006	2007
Activo				
Inmovilizado	294.457.122,79	305.691.617,45	311.070.956,37	327.511.093,92
Inversiones destinadas uso gral.	367.657,55	367.657,55	158.444.832,40	158.444.832,40
Inmovilizado inmaterial	17.009.830,49	17.937.003,89	0	0
Inmovilizado material	276.878.636,63	287.195.211,21	121.322.987,24	152.626.123,97
Inversiones financieras permanentes	200.998,22	191.744,80	31.303.136,73	16.440.137,55
Activo circulante	29.690.676,04	38.827.353,54	183.361,23	208.053,23
Deudores	20.015.828,02	18.203.629,05	-	-
Inversiones financieras temporales	2.826,83	2.826,83	-	-
Tesorería	9.672.021,19	20.620.897,66	-	-
Ajustes por periodificación	-	-	-	-
Total activo	324.147.798,83	344.518.970,99	324.147.798,83	344.518.970,99
Pasivo				
Fondos propios				
Patrimonio				
Reservas				
Resultados ejerc. anteriores				
Resultados ejercicio				
Provisiones para riesgos y gastos			183.361,23	208.053,23
Acreedores a largo plazo				
Otras deudas a largo plazo				
Acreedores a corto plazo			12.893.481,23	16.799.823,84
Deudas con entidades de crédito				
Acreedores			12.893.481,23	16.799.823,84
Ajustes por periodificación				
Total pasivo			324.147.798,83	344.518.970,99

CUADRO Nº 5

Universidad de La Laguna año 2006-2007
Cuenta de resultado económico-patrimonial

	2007		2006		Haber		2007	2006
A) Gastos	140.156.325,34	133.355.946,31	B) Ingresos	156.596.462,89			164.659.083,04	
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	138.264.698,87	132.153.189,31	1. Prestaciones de servicios	20.879.618,43			19.431.777,82	
a) Gastos de personal	111.124.550,58	108.422.214,00	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	17.282.879,22			15.537.916,12	
a.1) Sueldos salarios y asimilados	101.974.666,69	98.808.185,07	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	3.490.564,68			3.780.280,76	
a.2) Cargas sociales	9.149.883,89	9.614.028,93	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	106.174,53			113.580,94	
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión corriente					
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	338.896,51	0,00	a) Reintegros	1.746.812,12			1.190.117,47	
e) Otros gastos de gestión	26.799.934,85	23.451.293,60	b) Trabajos realizados por la entidad	21.083,29			20.900,93	
e.1) Servicios exteriores	26.799.885,13	22.968.268,53	c) Otros ingresos de gestión	782.186,75			0,00	
e.2) Tributos	49,72	483.025,07	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	196.276,46			861.246,31	
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	196.276,46			861.246,31	
f) Gastos financieros y asimilables	1.316,93	279.681,71	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00			0,00	
f.1) Por deudas	1.316,93	279.681,71	f) Otros intereses e ingresos asimilados	747.265,62			307.970,23	
2. Transferencias y subvenciones	1.916.426,71	1.573.455,13	f.1) Otros intereses	747.265,62			307.970,23	
a) Transferencias y subvenciones corrientes	1.916.426,71	1.573.455,13	3. Transferencias y subvenciones					
b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00	a) Transferencias y subvenciones corrientes	134.519.096,77			144.069.732,08	
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	-24.800,24	-370.698,13	b) Transferencias y subvenciones de capital	119.182.885,98			112.599.244,52	
c) Gastos extraordinarios	-24.800,24	-398.870,12	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	15.336.210,79			31.470.487,56	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-24.800,24	-398.870,12	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-549.064,43			-32.544,33	
Ahorro	16.440.137,55	31.303.136,73		-549.064,43			-32.544,33	

CUADRO Nº 6



Parlamento de Canarias

